



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08/03/2003

VISTO:

El Expediente N° 17.480/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área : Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple Res. N° 152/CS/03 – cargo b);

Que el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99, no habiéndose registrado impugnación alguna;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inciso "d" de la citada norma legal corresponde nominar a los postulantes;

Que se debe proceder en consecuencia dictando el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como postulantes habilitadas para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Periodismo Gráfico - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, cargo "b" a las Lic. Lorena Corti y Mariela Arias.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- DESE a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

661

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

